

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/130/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce** horas del día **veintiuno** de **mayo** del año **dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Lic. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **DOOTSM/UACYT/3858/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVIII inciso a y b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. **DOOTSM/UACYT/3858/2021**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía el "15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 LO-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021"; susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **doce horas** del día **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede dar lectura al Orden del día, el cual somete la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad.

IV.- **Lectura oficio no. DOOTSM/UACYT/3858/2021**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía "**15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 L0-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021**", susceptible de ser clasificada como **confidencial**.- De la lectura de la documental, se advierte que ésta contiene datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

V.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.-----

ANTECEDENTES

UNO.- A través del oficio **DOOTSM/UACYT/3858/2021**, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "**15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 L0-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21,**, correspondientes al **2do. Trimestre de 2021**", para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstas contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial.-----

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1116/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47 y 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las "**15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 L0-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21**, correspondientes al **2do. Trimestre**

de 2021”, remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su similar DOOTSM/UACYT/3858/2021.-----

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

Toda vez que del análisis realizado a las “15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 LO-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”, se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable, por lo que es imprescindible testarle los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados según corresponda, por las razones señaladas a continuación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. 3 invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21 2. 3 invitaciones de los proyectos K0331 IR-04-AU-013E-21 3. 3 invitaciones de los proyectos K0332 IR-04-AU-013E-21 	<p style="text-align: center;">DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Persona Física de quién recibe la invitación (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8

<p>4. 3 invitaciones de los proyectos K0333 IR-04-AU-013E-21</p> <p>5. 3 invitaciones de los proyectos K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la Persona Física de quién recibe la invitación (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<p>1. Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21</p> <p>2. Actas de juntas de aclaraciones K0324 IR-04/SAS-014E/21</p> <p>3. Actas de juntas de aclaraciones K0331 IR-04/AU-013E/21</p> <p>4. Actas de juntas de aclaraciones K0332 IR-04/AU-013E/21</p> <p>5. Actas de juntas de aclaraciones K0333 IR-04/AU-013E/21</p> <p>6. Actas de juntas de aclaraciones K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021</p> <p>7. Actas de juntas de aclaraciones K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021</p> <p>8. Actas de juntas de aclaraciones K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021</p>	<p>DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Persona Física que intervinieron en el acta de junta de aclaraciones (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de la Persona Física que intervinieron en el acta de junta de aclaraciones (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

+

<p>9. Actas de juntas de aclaraciones K0355 LP-04/AU-001E/21</p>	
<p>1. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 L0-827004998-E10-2021</p> <p>2. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0324 IR-04/SAS-014E/21</p> <p>3. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0331 IR-04/AU-013E/21</p> <p>4. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0332 IR-04/AU-013E/21</p> <p>5. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0333 IR-04/AU-013E/21</p> <p>6. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 L0-827004998-E8-2021</p> <p>7. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021</p> <p>8. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021</p> <p>9. Actas de presentación y apertura de proposiciones K0355 LP-04/AU-001E/21</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Persona Física que intervinieron en el acta de presentación y apertura de proposiciones (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de la Persona Física que intervinieron en el acta de presentación y apertura de proposiciones (no aplica para representante legal). – Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8

(Handwritten signature)

Cabe señalar que el nombre del representante legal: Que en la Resolución RRA 1024/16 el INAI determinó que el nombre del representante legal de una empresa no puede ser susceptible de clasificarse, ya que con dicho dato se acredita la personalidad y/o capacidad de una persona física facultada para realizar determinados actos en representación de una persona determinada, con una

institución federal, en virtud de que tiene la finalidad de dar certeza a los actos jurídicos celebrados con algún ente público y que se relaciona con la toma de decisiones públicas.

De acuerdo a lo anterior, en cumplimiento a la normatividad aplicable, en este caso es de acceso público y no se justifica su clasificación, análisis que resulta aplicable al presente caso.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las "15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-**

AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 LO-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”, descritas en el considerando II de la presente acta.

IV.- Por lo expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las **“15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 LO-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”,** descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las **“15 Invitaciones de los proyectos K0324 IR-04-SAS-014E-21, K0331 IR-04-AU-013E-21, K0332 IR-04-AU-013E-21, K0333 IR-04-AU-013E-21 y K0353 K0354 IR-04-SAS-015F-21 IO-827004998-E7-2021; 9 Actas de juntas de aclaraciones K0323 LP-04/SAS-006F/21, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21; 9 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0323 LP-04/SAS-006F/21 LO-827004998-E10-2021, K0324 IR-04/SAS-014E/21, K0331 IR-04/AU-013E/21, K0332 IR-04/AU-013E/21, K0333 IR-04/AU-013E/21, K0349 K0350 LP-04/SAS-004F/21 LO-827004998-E8-2021, K0351 K0352 LP-04/SAS-005F/21 LO-827004998-E9-2021, K0353 K0354 IR-04/SAS-015F/21 IO-827004998-E7-2021 y K0355 LP-04/AU-001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”,** descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

001E/21, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”, señaladas en el **considerando II, Versión Pública** que dicha Dirección, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

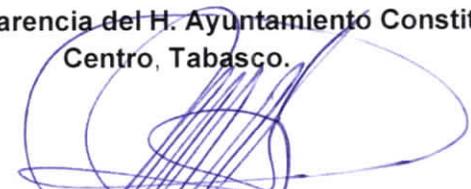
- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **trece horas con quince minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario



C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA